



Anuncio de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, por el que se informa de la urgente necesidad de cubrir por Movilidad Voluntaria Interna del personal, los puestos que se reseñan a continuación, cuya adscripción, en Comisión de Servicios, tendrá una duración máxima de dos años, debiendo el personal adscrito retornar a su puesto de procedencia si éstos no quedasen cubiertos con carácter definitivo.

Visto los informes emitidos desde las distintas jefaturas por las que se interesa cubrir con urgencia los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo:

Nº	Servicio	Sección	Puesto		Subgrupo
1	ASISTENCIA CIUDADANA		SAC-F-01	Jefe/a de Servicio	A1
<p>Para el acceso a este puesto se deberá tener la condición de Funcionario/a, perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> 01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes.</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u> 44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.</p>					
2	ASISTENCIA CIUDADANA	GESTION DE SOLICITUDES	GSO-F-01	Jefe/a de Sección	A1/A2
<p>Para el acceso a este puesto se deberá tener la condición de Funcionario/a, perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> 01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes. 02 Título de Grado o Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o haber superado tres cursos completos de una Licenciatura, en su caso. (Disposición Transitoria 5ª Ley 30/1984).</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u> 44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.</p>					
3	RECURSOS HUMANOS	GESTION DE PERSONAL	GRH-F-01	Jefe/a de Sección	A1/A2
<p>Para el acceso a este puesto se deberá tener la condición de Funcionario/a, perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> 01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes. 02 Título de Grado o Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o haber superado tres cursos completos de una Licenciatura, en su caso. (Disposición Transitoria 5ª Ley 30/1984).</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u> 25.1 Diplomatura en Relaciones Laborales, Graduado Social o grado universitario equivalente. 25.2 Diplomatura en Relaciones Laborales, Graduado Social o grado universitario equivalente y posgrado específico en orientación laboral y profesional. 36 Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente. 44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.</p>					

Código Seguro De Verificación	MsvTLY4iia+000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos María Dolores López Rodríguez - Jefa de Sección de Selección y Provisión - MDLR	Firmado	28/05/2024 12:40:48 28/05/2024 12:30:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y ORDENACION RRHH	SOR-F-01	Jefe/a de Sección	A1/A2
<p>Para el acceso a este puesto se deberá tener la condición de Funcionario/a, perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></p> <p>01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes.</p> <p>02 Título de Grado o Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o haber superado tres cursos completos de una Licenciatura, en su caso. (Disposición Transitoria 5ª Ley 30/1984).</p> <p><u>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u></p> <p>25.1 Diplomatura en Relaciones Laborales, Graduado Social o grado universitario equivalente.</p> <p>25.2 Diplomatura en Relaciones Laborales, Graduado Social o grado universitario equivalente y posgrado específico en orientación laboral y profesional.</p> <p>36 Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente.</p> <p>44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.</p>					
5	DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	SDT-F-03	Gestor/a Asuntos Económicos	A2/C1
6	NEGOCIADO DE AGUAS	UNIDAD TECNICA DE AGUAS	NGU-F-02	Gestor/a Asuntos Económicos	A2/C1
7	UNIDAD TECNICA ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO URBANO	UAL-F-06	Gestor/a Asuntos Económicos	A2/C1
<p>Se recuerda a los aspirantes al puesto de Gestor de Asuntos Económicos, que este puesto-tipo conlleva, entre otras, las siguientes funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los presupuestos de su respectivo centro gestor tomando decisiones, en coordinación con su responsable más inmediato, de gran repercusión económica y no solo con la mecanización de los datos. - Participar en las sesiones de la Junta de Distrito para temas económicos, si está adscrito a un distrito. - Elaborar, tramitar y gestionar los pliegos de prescripciones técnicas, valoración de las ofertas y elaboración de los informes previos a la adjudicación de los contratos bajo las modalidades de los procedimientos negociados y/o procedimientos abiertos, en coordinación y bajo las indicaciones del jefe de la unidad. - Participar en las mesas de contratación para contratos de procedimientos negociados y abiertos, en calidad de representante de su centro gestor y al objeto de aclarar a los miembros de la mesa los términos del contrato, si así fuera necesario. 					

Es por lo que se hace pública la convocatoria para cubrir los referenciados puestos vacantes mediante el procedimiento de movilidad voluntaria con adscripción en régimen de comisión de servicios.

Tal como se determina en el apartado 7.10 del acuerdo que regula la vigente relación de puestos de trabajo, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días hábiles **contados a partir del primer día hábil siguiente al de la presente publicación**, corresponderá al Jefe del Servicio/Unidad que oferta el puesto vacante (o a quien corresponda en su ausencia), elegir la candidatura de entre los concurrentes que, a su juicio, acredite mejor idoneidad para el desempeño del puesto, realizándose adscripción a puesto hasta tanto se convoque el correspondiente proceso de provisión.

PUEDEN ACCEDER AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACCESO AL PUESTO A TRAVES PORTAL DEL EMPLEADO, BUSCANDO EL TRÁMITE DENOMINADO "MOVILIDAD VOLUNTARIA".

PUEDEN CONSULTAR LAS FICHAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS EN EL APARTADO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) EN LA INTRANET MUNICIPAL, MAPA DE PUESTOS DE TRABAJO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La jefa de servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 7880/2024, de 26 de febrero)

La directora general de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno 19 de octubre de 2023)

María Dolores López Rodríguez

Ana Gutiérrez Triano

Código Seguro De Verificación	MsvTLY4iia+000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	28/05/2024 12:40:48
	María Dolores López Rodríguez - Jefa de Sección de Selección y Provisión - MDLR	Firmado	28/05/2024 12:30:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

